



APRUEBA DESERCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3659-35-L117 "ARRIENDO DE SALON Y SERVICIO DESAYUNO"

DECRETO Nº 2368 /

Chillán Viejo, 14 JUL 2017

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

2.- La Ley Nº 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;

3.- El Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente.

2. El Decreto Alcaldicio Nº 4.141 de fecha 16.12.2016, el cual aprueba el presupuesto municipal, educación y salud del año 2017.

3. El Decreto Alcaldicio Nº 2113 del 20 de junio de 2017, el cual aprueba las bases para el llamado a licitación "ARRIENDO DE SALON Y SERVICIO DESAYUNO".

4. La licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3659-35-L117 "ARRIENDO DE SALON Y SERVICIO DESAYUNO".

5. El Informe de evaluación de fecha 11 de julio de 2017, en el cual se indica que no se recibieron ofertas a través del portal.

6. Decreto Alcaldicio Nº 799 del 08 de marzo de 2017, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el siguiente informe de evaluación de fecha 11 de julio de 2017.

INFORME DE EVALUACION PROPUESTA PÚBLICA ID: 3659-35-L117

- 1.- SUMINISTRO "ARRIENDO DE SALON Y SERVICIOS DE DESAYUNO"
2.- FINANCIAMIENTO: FONDOS PROGRAMA FOMIL - CE 2017
3.- UNIDAD TECNICA: I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO.
4.- MODALIDAD: PROPUESTA PÚBLICA.
5.- FECHA APERTURA: 30 de Junio de 2017
6.- OFERENTE QUE PRESENTARON OFERTAS:

Table with 2 columns: RUT, RAZON SOCIAL. Row 1: SIN OFERENTES

7.- ANALISIS OFERTAS: CRITERIOS DE EVALUACION:

Table with 2 columns: Criterio, Porcentaje. Rows: DISPONIBILIDAD (30%), PRESENCIA ZONAL (20%), PRECIO (50%)

8.- EVALUACION ECONOMICA; Ponderación asignada 50%. Determinada por la siguiente forma de cálculo: (Precio Mínimo Ofertado/Precio de la Oferta) x100 y cuyo resultado se puede observar en el punto 10 de la presente acta, vale decir en el Cuadro Comparativo de las ofertas.



9.- **EVALUACION TECNICA:** Se evaluaron los siguientes aspectos, que a continuación se detalla:

DISPONIBILIDAD: 30%

RAZON SOCIAL	CUMPLIMIENTO
SIN OFERENTES	

PRESENCIA ZONAL: 20%

RAZON SOCIAL	DISPONIBILIDAD
SIN OFERENTES	



10.- **PROPOSICION:**

NOMBRE	Precio Total	Precio		Disponibilidad		Cumplimiento Requisitos		Total
		Nota	Puntos	Nota	Puntos	Nota	Puntos	
SIN OFERENTES								

En virtud de los antecedentes antes expuestos y considerando que no hubieron oferentes de la Licitación N° 3659-35-L117 "ARRIENDO DE SALON Y SERVICIO DE DESAYUNO", y por el presente instrumento se **declara desierta la licitación.**


RODRIGO RIQUELME ALARCON
 Encargado OMIL


DOMINGO PILLADO MELZER
 Director Desarrollo Comunitario (S)

DPM/RRA/rra.

Chillán Viejo, Julio de 2017.

www.mercadopublico.cl.

2.- **PROCÉDASE** a realizar deserción a través del portal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UAV/OES/PMV/mmm

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Adquisiciones, Of. Partes.


FELIPE AYIWIN LAGOS
 ALCALDE



12 JUL 2017